



El Angol que todos queremos

001994

DECRETO EXENTO N° 1428.-

ANGOL,

30 SEP 2024

VISTOS :

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Resolución N°18 de fecha 30.03.2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a materias de personal.
- d) Resolución N°7 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y para aquellos que versen sobre materias de personal agregar.
- e) Decreto Exento N°2670/21.11.2022, que Establece Subrogancia y Direcciones municipales.
- f) Decreto Exento N°1169/798 del 28/05/2024, aprueba actualización al Reglamento de Bienes del Sistema de Educación Municipal de Angol.
- g) Decreto Exento N°3268/85, nómbruese como Alcalde Subrogante Al Sr. José Luis Bustamante Oporto;
- h) Solicitud N°37 del 22/07/2024, Sra. Mónica Hornig Sandoval, Directora (s), solicita compra.
- i) Mail del 25/09/2024, Srt. Catherine Vallejos Martínez, Administrativo Área de Adquisiciones, solicita alta de inventario.
- j) Mail del 25/09/2024, Sr. Cesar Reyes Pincheira, Encargado de inventario Liceo Juanita Fernández Solar, envía información solicitada.

DECRETO:

- 1) **APRUÉBESE**, el certificado de Alta N°71 de fecha 27/09/2024 de la Dirección de Educación Municipal, del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.



ALVARO ERVIN URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (s)

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE

JBO/AUM/PUP/BGI/GAI/npa

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Establecimiento/ Consolidado / Activo Fijo